

Tarifas aplicables para el mes de julio 2023 a los Usuarios del Servicio Público de Gas Combustible por Redes de Tubería

Considerando que:

1. Por medio de la Circular CREG 034 de 2017 la Comisión dispuso que las empresas distribuidoras podrán solicitar aprobación de cargos transitorios de distribución de gas combustible por redes de tubería para los mercados existentes de su interés; que mediante la Resolución CREG 198 de 2017, modificada por la Resolución CREG 018 de 2018 se definieron los cargos de distribución para los usuarios residenciales y los cargos de distribución para los usuarios de uso diferente al residencial; que las Resoluciones CREG 086 de 2004, 090 de 2006 y 078 de 2010 definieron el cargo máximo de comercialización para el submercado 1, y las Resoluciones CREG 051 y 187 de 2011 definieron los cargos máximos de comercialización para los submercados 2 y 3 respectivamente; y que mediante la resolución CREG 137 de 20013 estableció las fórmulas tarifarias generales para la prestación del servicio público domiciliario de distribución de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados:

$$\text{FORMULA CARGO VARIABLE:} = \frac{Gm \text{ i.j.} + Tm \text{ i.j.}}{1 - \rho} + (Dm \text{ i.j.} \times FPCm \text{ i.j.}) + Cvm \text{ i.j.} + Ccm \text{ i.j.}$$

$$\text{FORMULA CARGO FIJO:} = Cfm \text{ i.j.}$$

Dónde:

J:	Comercializador
I:	Mercado Relevante de Distribución
m:	Mes de participación del Servicio
Gm:	Costo promedio unitario en \$/m3 para compras de gas natural destinados a usuarios regulados, aplicable en el mes m
Tm:	Costo promedio unitario en \$/m3 para el transporte de gas natural en el sistema nacional de transporte destinados a usuarios regulados, aplicable en el mes m
p:	Porcentaje reconocido de pérdidas de gas en el Sistema Nacional de Transporte y Distribución.
Dm:	Componente variable del Cargo por Distribución, en \$/m3, por uso de la red aplicable en el mes m, correspondiente al rango j de consumo
Cf:	Componente fijo del cargo por distribución, en \$/m3, por uso de la red aplicable en el mes m, correspondiente al rango j de consumo
Cvm:	Componente variable del costo de comercialización del gas combustible por redes de tubería. Para el mes de julio 2021 es de \$/m3
Ccm:	Costo unitario correspondiente a la confiabilidad del servicio de gas combustible. Para el mes de julio 2021 es de \$/m3

2. La Resolución CREG 003 de 2021 establece los porcentajes, metodología de cálculo y vigencia de los subsidios a aplicar a los usuarios de los estratos 1 y 2. La Resolución CREG 015 de 1997 establece los porcentajes de contribución para los usuarios del servicio de gas combustible por red de tubería.

3. La Resolución CREG 048 de 2020, modificada por la Resolución CREG 109 de 2020, establece la Opción Tarifaria Transitoria (OTT) aplicable a los usuarios regulados, la cual incide en el cálculo del cargo variable y en los subsidios de los usuarios estratos 1 y 2

Tipo de Usuario				CARGO VARIABLE					C. Variable (OTT)	% de Contribución			
				Dmij X Fpc	Gmij	Tmij	P	C. Variable					
Residenciales Estratos 1 y 2				771	1.414	320	2.11%	2.542	3,072				
Residenciales Estratos 3 y 4				771	1.414	320	2.11%	2.542					
Residenciales Estratos 5 y 6				771	1.414	320	2.11%	2.542		20%			
Comerciales				765	1.414	320	2.11%	2.537		8,90%			
Industrial				CARGO VARIABLE					C. Variable (OTT)	% de Contribución			
Rangos de Consumo	Limite Inferior	Limite Superior		Dmij X Fpc	Gmij	Tmij	P	Cargo Variable					
Rango 1	-	1.000	765	1.414	320	2.11%	2.537		8,90%				
Rango 2	1.001	20.000	500	1.414	320	2.11%	2.272		8,90%				
Rango 3	20.001	90.000	480	1.414	320	2.11%	2.252		8,90%				
Rango 4	90.001	180.000	411	1.414	320	2.11%	2.183		8,90%				
Rango 5	180.001	280.000	251	1.414	320	2.11%	2.023		8,90%				
Rango 6	280.001	1.000.000	149	1.414	320	2.11%	1.921		8,90%				
Rango 7	1.000.001	2.000.000	93	1.414	320	2.11%	1.865		8,90%				
Rango 8	2.000.001	Mayor a 2.000.001	62	1.414	320	2.11%	1.834		8,90%				
Acueducto				81	1.414	320	2.11%	1.853		8,90%			
Sub-mercado		Cargo Fijo (\$/factura)	Estrato	Resolucion CREG 137 de 2013				Resolucion CREG 048 y 109 de 2020				Dt Ladrilleras Sust.Carbón (\$/m3)	46
				MEq (\$/m3)	Tarifa (\$/m3)	% Subsidio	Subsidio (\$/m3)	MEq (\$/m3)	Tarifa (\$/m3)	% Subsidio	Subsidio (\$/m3)		
1	4.699		Estrato 1	2.945,00	1.178,00	60,00%	-1.767,00	3.461,89	1.384,76	60,00%	-2.077,13	DT GNV (\$/m3)	334
			Estrato 2	2.955,95	1.477,97	50,00%	-1.477,98	3.464,42	1.732,21	50,00%	-1.732,21		
2	6.282		Estrato 1	3.080,58	1.232,23	60,00%	-1.848,35	3.593,09	1.437,23	60,00%	-2.155,85		
			Estrato 2	3.095,21	1.547,61	50,00%	-1.547,60	3.596,47	1.798,23	50,00%	-1.798,23		
3	5.874		Estrato 1	3.045,68	1.218,27	60,00%	-1.827,41	3.559,31	1.423,73	60,00%	-2.135,59	Fpc (mbtu/lpc)	1,0248
			Estrato 2	3.059,36	1.529,68	50,00%	-1.529,68	3.562,48	1.781,24	50,00%	-1.781,24		
Submercado 1 conformado por: Barranquilla, Santa Lucía, Malambo, Baranos, Campo de la Cruz, Candelaria, Galapa, Repelón, Santo Tomás, Soledad, Tubará, Luruaco, Juan de Acosta, Clemencia, Manatí, Palmar de Varela, Pijó, Polonuevo, Ponedera, Puerto Colombia, Sabana Grande, Sabanalarga, Suan, Usiacuri, Santa Marta, Retén, Sitio Nuevo, Zona Banera, Salamina, Ciénaga, Fundación, Pueblo Viejo, Aracataca, Remolino, San Estanislao, Calamar, Sopelvetino, Valledupar, Manaure y La Paz, en los departamentos de Atlántico, Magdalena, Bolívar y Cesar.													
Submercado 2 conformado por: Arroyohondo, San Cristóbal y El Piñón en los departamentos de Bolívar y Magdalena													
Submercado 3 conformado por: Cerro de San Antonio, Concordia, Pedraza, Tenerife y Zapayán del departamento de Magdalena													
Para todos los efectos el Comercializador de los Mercados Relevantes de Distribución es Gases del Caribe S.A. E.S.P.													
En la página web de Gases del Caribe se encuentran las publicaciones tarifarias del mes													